

Bombas à un precio mas barato que las extrangeras. Entera-  
do yo de esta propuesta del conocido mérito del referido  
Don Simon Plá, y de las ventajas que proporcionará à mis  
vasallos la introduccion de las citadas Bombas de fuego, y  
persuadido por otra parte que si no es por este medio no se  
logrará que se conozcan pronta y generalmente dichas ven-  
tajas, como lo persuade el hecho de las Bombas de Cartage-  
na, que ningun particular ha querido imitar; por Real or-  
den comunicada al mi Consejo en trece de este mes por D.  
Pedro de Lerena, mi Secretario de Estado y del Despacho  
Universal de Hacienda, que fuè publicada en él, y acor-  
dado su cumplimiento, he venido en condescender con la  
solicitud del citado Don Simon Plá y Mensa, y Compañía,  
concediendole como le concedo, privilegio exclusivo por  
el referido término de veinte años para la introduccion en  
el Reyno de las Bombas de fuego llamadas de doble inyec-  
cion, en los términos y baxo las condiciones que quedan ex-  
presadas, para darle una prueba nada equívoca del aprecio  
que me han merecido sus desvelos, y un exemplar mani-  
fiesto de las recompensas que obtendrán qualesquiera otros  
vasallos que impelidos de iguales principios promueban el  
adelantamiento del bien general. Y para que lo referido ten-  
ga efecto, se acordó expedir esta mi Cédula: Por la qual os  
mando veais mi resolucion que queda citada, y la guardéis  
y cumplais, y hagais guardar cumplir y executar como en  
ella se contiene, observando al referido Don Simon Plá y  
Compañía el privilegio que le concedo, sin permitir que otra  
persona alguna que no sea con su permiso introduzca duran-  
te dicho tiempo las referidas Bombas de fuego, procedien-  
do contra los contraventores con arreglo à derecho, y dan-  
do las ordenes y providencias convenientes para la debida  
execucion y cumplimiento de esta mi Cédula, por ser asi  
mi voluntad; y que al traslado impreso de ella, firmado de  
Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano

